

MONTAJES ELÉCTRICOS ASUA, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución n.º 151/05 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Bizkaia, seguido a instancia de Ángel Rosario Pérez Yuste frente a Montajes Eléctricos Asua, Sociedad Limitada sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte Dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Montajes Eléctricos Asua, Sociedad Limitada en situación e insolvencia total por importe de 2.403,6 euros de principal, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional».

En Bilbao, a 28 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—67.069.

MONTERRAT BENÍTEZ GISPERT

Declaración de insolvencia

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social Único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 66/2005-I, seguido en este Juzgado a instancia de Sergio Muñoz Compte, contra Montserrat Benítez Gispert, dimanante de autos 104/05 de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.841,33 euros de principal más otros 368,26 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en Tortosa, a 21 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—66.906.

MURALIA

PROMOCIONES DE VIVIENDAS, S. A.

Por la presente y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se te cita, como accionista de Muralia Promoción de Viviendas, S.A., para la Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 28 de enero de 2006, a las 9:30 de la mañana en primera convocatoria y a las 10 en segunda convocatoria, en el salón de reuniones del Hotel Monte Conquero de Huelva, en la calle de Pablo Rada, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la última Junta General.

Segundo.—Conversión de la sociedad en Sociedad Limitada.

Tercero.—Cambio o modificación de los estatutos sociales.

Cuarto.—Propuestas.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se ruega puntualidad, así como confirmación de la asistencia.

Huelva, 19 de diciembre de 2005.—Fdo.: Rafael Sanchís Morales, Administrador.—67.006.

OBRAS DE SUBSUELO Y SANEAMIENTO MUÑOZ CECILIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 101/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Zenon Avendaño Vilchez, contra Obras de Subsuelo y Saneamiento Muñoz Cecilia, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 20/12/2005 por un importe de 10371,49 euros de principal, 622,28 euros de intereses y 1037,14 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—66.992.

OLMEDA Y VINUESA, S. A. (Sociedad absorbente)

HERMAR FARMACÉUTICA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima» y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la entidad «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada» celebradas ambas el día 19 de julio de 2005, acordaron por unanimidad la extinción de la entidad «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada» y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima» mediante ampliación de su capital social en 146.962,14 euros de nominal, con emisión de 188.413 acciones de 0,78 euros de valor nominal cada una de ellas, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de las entidades participantes de la fusión, de fecha 2 de junio de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Igualmente se pone en conocimiento de los socios acreedores de las sociedades participantes de la fusión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social de cada una de ellas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del balance y acuerdos de Fusión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios, con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Los Consejeros Delegados Solidarios de «Olmeda y Vinuesa, Sociedad Anónima», don Juan José Hernández Martínez y don Federico Hernández Martínez y los administradores solidarios de «Hermar Farmacéutica, Sociedad Limitada», don Juan José Hernández Martínez y Don Federico Hernández Martínez.—67.107. y 3.ª 4-1-2006

PACO VERDEAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda: 892/2003, ejecución 52 y 115/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Olga Morente Parra contra Paco Verdeal, Sociedad Limitada sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución de fecha 01/12/05, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Paco Verdeal, Sociedad Limitada en situación de insolvencia parcial por importe de 1.045,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—67.079.

PARTICIPACIONES PROYECTOS Y ESTUDIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

En Junta General de la sociedad celebrada con carácter universal el día 2 de enero de 2006, se acordó de forma unánime reducir el capital social a sesenta y cuatro mil euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones con el fin de restituir las aportaciones a los socios.

Madrid, a 3 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alfonso Carril Martínez.—260.

PENINSULAR DE REHABILITACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 166/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Javier Jaramillo contra Peninsular de Rehabilitaciones, S.L., sobre ordinario, en fecha 17.06.05, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la empresa Peninsular de Rehabilitaciones, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 2501,04 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 19 de diciembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado n.º 34, Fernando Benítez Benítez.—67.082.

PFIZER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de noviembre de 2005, se ha reducido el capital social en 3.108.191,70 euros mediante amortización de 51.717 acciones propias.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Morales Fernández.—67.463.

PINEBRO CONFECCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 197/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Sara Abos Salvador contra la empresa Pinebro Confecciones, S. L., sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 25-11-05, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Pinebro Confecciones, S. L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 22.718,23 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—66.875.

PRODUCCIONES ÓPTICO DIGITALES, S. A.

(En liquidación)

Junta General Ordinaria

Por la presente se convoca a Junta General Ordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 9 de febre-